



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 470

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2219 DE
FECHA 23.09.2011 DE LA SEREMI
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
QUE DETERMINA NÓMINA DE INTEGRANTES
DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN CON
ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA "NUEVO RENACER II"
DE LA COMUNA DE MELIPILLA, DE LA REGIÓN
METROPOLITANA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA 644,

SANTIAGO 04 ABR 2014

VISTOS:

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.
- b).- Resolución Exenta N° 8835 de fecha 31 Diciembre 2010, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 1161 familias de la Región Metropolitana, en particular lo indicado en el Visto j), en el Resuelvo N° 1 punto 9. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.
- c).- Resolución Exenta N° 2219 de fecha 23.09.2011, que determina nómina de integrantes del proyecto de reconstrucción con asignación directa del programa Fondo Solidario de Vivienda "Nuevo Renacer II" de la comuna de Melipilla".
- d).- ORD N° 2614 de fecha 21 de Febrero de 2014 de Director SERVIU Metropolitano, solicita reemplazo de beneficiarios de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, "Nuevo Renacer II".
- e).- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto N° 42 del 28 de Marzo 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

RESUELVO:

1).-Modificase el resuelvo de la Resolución Exenta N° 2219, de fecha 23 de Septiembre 2011, de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que determina la nómina de 108 integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T., del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, "Nuevo Renacer II" de la comuna de Melipilla (ID: 50520), en el sentido de renunciar y reemplazar a los siguientes beneficiarios, que de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitan cumplen con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 174 (V. y U.) 2005:

N°	Nombre Renunciante	RUT	Nombre Reemplazante	RUT
1	Evelyn María González Allende	12.179.287-7	Ana María Harper Llantén	13.296.583-8
2	Carolina Andrea Fuenzalida Castro	12.412.519-7	Blanca Marilyn Navarro Jiménez	18.448.935-k

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



MGS/ PAF!

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SECCIÓN SOPORTE TECNICO Y OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA
ARCHIVO

31.03.2014